

CREACION DEL CONSEJO CENTROAMERICANO DE TURISMO, CCT Y DE SU SECRETARIA, SITCA

Resolución VI de la Primera Conferencia Extraordinaria
de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica
celebrada en San Salvador, El Salvador, los días
29 de marzo al 2 de abril de 1965.

La Primera Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de
Centroamérica,

CONSIDERANDO:

La importancia que reviste el turismo como medio para acelerar el desarrollo económico y social de los pueblos de Centroamérica, así como los efectos beneficiosos que representa el intercambio de visitantes en las buenas relaciones internacionales, y de acuerdo con el Artículo 6 de la Carta de San Salvador,

RESUELVE:

Crear el Consejo Centroamericano de Turismo como un órgano subsidiario de la Organización de Estados Centroamericanos, integrado por los Directores Gerentes de los organismos oficiales de turismo de cada uno de los países de Centroamérica, el cual tendrá por objeto:

- a) Facilitar y estimular el desarrollo del turismo en toda la región centroamericana.
- b) Tratar de eliminar todos los obstáculos e impedimentos al libre movimiento de personas de la región, y
- c) Integrar el fomento del turismo, como función estatal, a las demás funciones que tienen las diferentes dependencias y organismos gubernamentales, tanto a nivel nacional como regional, para que, en los respectivos casos, se logre una mayor efectividad en los esfuerzos tendientes al desarrollo turístico de Centroamérica.

El Consejo Centroamericano de Turismo, tendrá una Oficina Permanente que se denominará Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA) cuya sede será la ciudad de Managua.

La Secretaría se regirá por un reglamento que elaborará el Consejo Centroamericano de Turismo, y presentará para su aprobación al Consejo Ejecutivo de la Organización de Estados Centroamericanos, dentro de los próximos 60 días, a partir de la fecha del Acta Final de la Primera Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores.